

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

Nº Int.: 3449189

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1168

CHILLAN, 14 de Septiembre de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°568 de fecha 27 de Julio de 2012; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°9475 de fecha 08 de Agosto de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Regina HUAYLLANI CJURO de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Jhade Nicoll Evalisha HUAYLLANI CJURO de nacionalidad PERUANA, válida desde 24.06.2012 hasta el 24.06.2013, con su empleador JUAN CARLOS BARBIERI CARRASCO.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EDUARDO DURÁN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

[30071]14/09/2012
EDS/NRM/lho

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ÑUBLE
- 4.- Archivo Departamento Extranjería